



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonados casi 100.000 euros a un hombre que se endeudó tras no renovarse la póliza de crédito convertida en ICO de su cafetería

El Juzgado de lo Mercantil número 11 de Barcelona ha perdonado una deuda de 90.502 euros a un vecino de la localidad barcelonesa de Tordera que se vio inmerso en una situación de insolvencia tras no serle renovada la póliza de crédito que tenía de su cafetería, la cual, además, su banco había convertido en un ICO durante la pandemia del coronavirus.

El juez le ha exonerado del pasivo insatisfecho gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Un caso que ha llevado Bergadà Abogados, despacho especializado en Derecho concursal.

La situación de insolvencia tiene su origen en las consecuencias de la crisis de la pandemia. Este negocio familiar tuvo que permanecer "largos periodos cerrado al público y, posteriormente, estuvo sometido a grandes restricciones, lo que derivó en una grave situación económica y financiera", según explica la abogada del caso, **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Abogados](#).

"El COVID-19 fue el detonante de toda la situación que durante los años siguientes fui arra ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |